

uoto.

4038792

Maldivian Cheque 7510230 Mulu 00

BANCO SECURITY CIA CTE 709094401 Tadm. Ref. 350 024

[illegible]

¿QUIÉN PUEDE VOTAR?

- Chilenos mayores de 18 años.
- Extranjeros que hayan vivido más de cinco años en Chile.
- Extranjeros hijos de chilenos que hayan vivido más de un año en Chile.
- Extranjeros nacionalizados por gracia.

¿QUIÉN NO PUEDE VOTAR?

- Personas declaradas dementes
- Personas acusadas o condenadas por delito terrorista o pena aflictiva.
- Personas que hayan perdido la nacionalidad chilena.

¿A QUIENES PODEMOS VOTAR?

En la realidad Chilena actual, los ciudadanos pueden elegir por medio de votación popular al/los.

- Presidente de la República
- Miembros del Senado y la cámara de diputados.
- Gobernadores y Consejeros Regionales
- Alcaldes y Consejales

De todas maneras, el voto no siempre ha tenido estas características, sino que ha ido **EVOLUCIONANDO** con el tiempo.

Es por eso que debemos cuestionar y conocer la trascendencia de este acto transformador de **REALIDADES.**

LA HISTORIA DEL SUFRAGIO en Chile

El voto se vuelve la pieza clave de todo sistema democrático y, aunque no es el único elemento de un simple ejercicio de votar sino que es la capacidad de las instituciones políticas y sociales, para generar políticas efectivas cercanas a la población y no a un segmento en particular. En este sentido debemos saber que no siempre fue así, que la clase social, la edad, tu condición, creó una segregación de diversos grupos, demostrando que no fue representativo, ni mucho menos justo.

Se afirma el sufragio en Chile, desde el Reglamento Electoral en la Primera Junta de Gobierno

1810

Solo podían votar hombres mayores de 25 años, con fortuna o cierto rango social.

1820

Se amplió el derecho a todos los hombres mayores de 21 años, que supieran leer y escribir.

1833

Las mujeres CONQUISTARON

1835

el voto para elecciones municipales en 1935, y Para Parlamentarios y Presidenciales en 1949.

1949

En 1969 se amplía el voto a personas NO videntes.

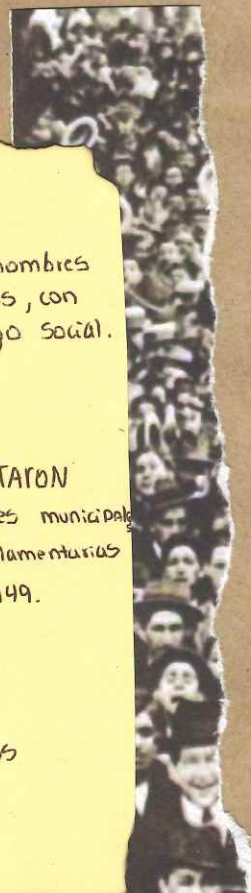
1969

Sufragio a todos los mayores de edad.

1970

Voto a todos Los analfabetos.

1972



LEGAL
PUBLI

de C

que nulos por

ILE CUENT

316-06 Sucur

ues 9750252,

Nulos por H

ILE CUENT

316-06 Sucur

ues 9750262,

que nulos por

ILE CUENT

065-03 Sucur

al 3294305 N

ILE CUENT

729-05 Sucur

7834093, 78

Nulos por R

ILE CUENT

729-05 Sucur

al 7834137 N

ILE CUENT

315-05 Sucur

al 2413001 N

ILE CUENT

837-04 Sucur

9501225, 950

por Robo

ILE CUENT

837-04 Sucur

al 9501249, 9

Robo

ILE CUENT

119-06 Sucur

Cheque 424

ILE CUENT

29-07 Sucur

ndral Chec

al 6268502 N

ILE CUENT

91-05 Sucur

98426, 4016

al 4016679, 4

Robo

ILE CUENT

91-05 Sucursol of. San

65991 al 4035996,

al 4035996, 4035996

Robo

Moni Corbani Cheques 2378533, 2378548

Nulos por Extravío

BANCO DE CHILE CUENTA

Corriente 250-15506-00 Sucursol of.

Valdivia Cheques Tráfico Nulo

sucursol Agustinas cheque número

3989853 al 3989857 nulo por otros no espe-

cificados

BANCO SECURITY CTA CTE 202934407

signación inspectores cuentas y varios.

SINDICATO CIRCENSE, LLAMA A LOS

familiares de don: Juan Segundo Arias

Tania, Ruj 558 843 3

cul 27 del acto 98-2009, ambas de la Ex-

celentísimo Corte Suprema, se procede a

transcribir sólo la parte resolutoria del

fallo: X- visto además, lo dispuesto en

del acto 98-2009, en relación con el Ar-

culo 27 del acto 98-2009, ambas de la Ex-

celentísimo Corte Suprema, se procede a

transcribir sólo la parte resolutoria del

fallo: X- visto además, lo dispuesto en

del acto 98-2009, en relación con el Ar-

culo 27 del acto 98-2009, ambas de la Ex-

celentísimo Corte Suprema, se procede a

transcribir sólo la parte resolutoria del

fallo: X- visto además, lo dispuesto en

que, se ocu-
autos, en cuan
por divorcio de
55 inciso tercer
rimonio celeb
celo Bahamoni
cional de iden
xana Paola Bó
junio de 1993, d
tro Civil de la
Florida, e insc
en el Registro
año. 11. Que i
miento sobre d
por no haber h
Que no se con
partes por habe
para litigar. IV
cribir lo resuel
cripción señalac
para el Servicio
ficación solo ul
sentencia se en
riado. La parte
ficado en este c
terior notificac
parte demandac
firmó digitalme
gado de Familia
dividualiza en
avanzada eston
solución doña
Juez Titular de
milia de Santi
nio de dos mil d
Morales. Minist
gado de Familia
PRIMER JUZG
guel, causa R
creó por senten
07 de abril de 20
terdición defini
rique Catalán V
oficio, domicilia
5278, población
muna de lo Espi
de la adminisi
otorgándosele la
bienes como cu
hermana doña
Muñoz, del mis
inscribir y public
NOTIFICACIÓN
Familia Santiag
2º piso, Santiag
Codigo Procedir
V-106-2016, carot
ordenó notifica
ción judicial i
interpuesta por
Fierro, Ruj 16.1
Isabel Valasqu
14.039.961-2) por
cha 28 noviem
monio con la de
de sociedad con
bolo N° 482, año
Reina. Cesando
diciembre de 201
2016 se levantó
de convivencia
vuelto a vivir ju
de art. 22 y 25 l
mas de Ley 19.9
diciembre de 201
Santiago, 20 de
notificar por
licitado de autos
rio Miranda Gol
Juzgado de Fer
tiago, veinticinco
cisás. Soledad F
de Fe (s). 14-15-1
1º JUZGADO
Alto, en autos so
bamiento de cu
Maximiliano. S
14.100.876-5, Rol
citor a audienci
dio 20 de junio d
La Secretaría. 1
1º JUZGADO
Bernardo, en a
correlados. Se
por sentencia d
marzo del 2017,
clara la interdi
Dino de las Me
cédula de identi
domiciliada en
739, comuna d
Metropolitana.
cuencia, priva
ción de sus bi
dora de sus bi
del Carmen Seg
identidad núm
ada en Avenida
de La Granica
14-15-16.
EXTRACTO.
vil de San
V-131-2015, ca
sentencia de i
interdicción d
don Plácido
dando privado
bienes, design
timo y definiti
Quezada Vasc
cribir, publica
PRIMER J
Punto Alto,
sobre posesi
lado 'Jara', m
abril de 2017,
ción de inver
cretario, el di
14:00 horas e
16-17-18.
PRIMER T
Autos 3185/2
Sandoval Sa
requerimient
able abandon
Barahona
desa de Re
según alegor
que lo confia
PRIMER T
Autos 5226/2
y otros, inte
Directiva N
Trabajadore
2017, por h
gan, infracc
lato. 16.

EL ROL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD

La perspectiva de género ha sido predominante al estudiar la participación política y electoral para la mujer en Chile. En particular la progresiva incorporación de una cultura de cancelación a las mujeres y disidencias, generando así, una lucha por obtener plenos derechos políticos y civiles.

En el caso de las mujeres o los sirvientes domésticos, la prohibición se debía a "la falta de, libertad" de estos sectores de la población.

Las MUJERES estaban sometidas al "yugo del esposo quien podía ejercer su poder e influencia".

A los SIRVIENTES se les excluía por "su dependencia y nula autonomía con respecto a su patrón".



La II. (IMAGEN TOMADA DESDE EL LOGO DEL VOTO FEMENINO EN ELECCIONES MUNICIPALES EN 1935) (EN CHILE)

BU...
car...
ofici...
exper...
C.V. a...
EMPRESA
arriendo de n...
requiere vend...
(09) 96772860
BUSCO VENI...
maquinaria
machiarid@...
VENDEDOR
clientes, ques...
VENDEDOR
o coza, Prese...
Santiago.

Vended
Santiago. O...
comisión en...
Enviar C. V...
postulacion...
.com

1314
se necesitan

AYUDANTE
Contrato plaz...
positivo 2 me...
indefinido, li...
con bonos. E...
postulaciones

SE NECESIT...
fabrica de pl...
fabricareclut...
BUSCO MAE...
ayudante coc...
enviar curricu...
oficomidara...

OPERARIAS
empres de c...
Sueldo + Bon...
gonsepu@gm...
FERRETER...
de patio. Inte...
C.V. en Av. 10...
Centro

OPERARIOS
sueldo liqui...
presentarse...
Rencu, traer...
antecedentes...
escribir, entr...
jueves 22, ho...
maritzavillar...
PINTOR AU...
experimental

1315

400.000 A \$ 50
necesito 30 g...
sector Orient...
29692327, aost...

SE NECESIT...
Presentarse:
Valdivia 210,

AUXILIAR D...
Colegio. Pres...
lunes 19 en A...

SE NECESIT...
trámites y se...
Curriculum c...
contacto@tel...

AUXILIAR E...
colegio. Envi...
pretensiones...
profesionales

IMPRENTA...
con licencia...
Curriculum e...
Centro.

CHOFER PA...
correo, rrhh...

EMPRESA R...
Conductores...
trabajo en R...
Curriculum c...
postulantes c...

EDIFICIO L...
Conserie. Cu...
vypersonal

1316

PERSO...
cofeiteri...

SEÑOR...
gonar...

REF...
me...

al...

ev...
hasta...
colegio...
EMOL: 31665

1405

ESCUELA M...
Requiere la c...
para el servic...
del diagnostic...
Mejoramiento...
concurso públ...
mail chileno...
EMOL: 31665

1411

MATEMÁTIC...
PSU. 98794161

1457

QUIROMASA...
reflexología, ...
DESCONTRA...
relajación fac...

1463

MAGIA PODE...
perpetuas 9845

TAROT SEÑO...
días. 95491283

JADE TAROT...
limpieza, pendi...
22-8853666, w...

1600

Banco

Banco de Chile - Ch...

BANCO DE CH...
Corriente 208-05...
Fernando Che...
9750257, 9750260

BANCO DE CH...
Corriente 208-05...
Fernando Che...
Hurto

Banco de Chile - Ch...

Banco de Chile - Ch...

Banco de Chile - Ch...

Banco de Chile - Ch...

Banco de Chile - Ch...

Banco de Chile - Ch...

Banco de Chile - Ch...

Banco de Chile - Ch...

Banco de Chile - Ch...

Banco de Chile - Ch...

Banco de Chile - Ch...

Banco de Chile - Ch...

Banco de Chile - Ch...

Banco de Chile - Ch...

Lucha del voto FEMENINO.

De acuerdo al censo de 1907, de un total de 3.203.960 habitantes, solo un 13% cumplía con los requisitos que la ley establecía. De no encontrarse las mujeres inhabilitadas para sufragar, ellas hubiesen representado un 11% más de la población apta para ejercer este derecho.

La baja participación de esos años generó una incorporación de la mujer, esto nació por una lucha de diversos grupos de carácter feminista para así transformar la manera de hacer política.

"He sido condenada en conformidad a la ley, pero a una ley dictada por hombres, interpretada por hombres y aplicada por hombres en beneficio de los hombres y en contra de las mujeres?"

- Elena Caffarena
1903-2003

El 15 de Enero de 1934 el Presidente Arturo Alessandri Palma promulga la ley N° 53575 que permite a las mujeres participar en elecciones municipales.

Art 19.- Tienen derecho a inscribirse en registro Municipal:

a) Mujeres de nacionalidad Chilena mayores de 21 años que sepan leer, escribir y residan en la comuna correspondiente.

En 1934 se aprobó el voto femenino en elecciones municipales.

Recién en 1949 se concedió el derecho para elecciones Parlamentarias y Presidenciales.

Las mujeres participaron por primera vez en la elección presidencial de 1952, en donde fue electo Carlos Ibáñez del Campo.

ELENA CAFFARENA

Elena Caffarena nació el 23 de Marzo de 1903 en Iquique, fue una de las 15 primeras mujeres sufragistas y abogó todos sus conatos a la defensa de los derechos políticos de las mujeres, especialmente en la lucha del derecho a voto. Elena fue una de las impulsoras y fundadora del Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (Mernch) en 1935.

Redactor el proyecto de ley sobre el voto femenino que fue presentado al Senado en 1941. Sin embargo, la muerte de Pedro Aguirre Cerda, quien apoyaba la lucha de las mujeres, trunco la aprobación de dicha legislación.

El 8 de Enero de 1949, durante el gobierno de Gabriel González Videla, se firmó el proyecto de ley N° 9.292, que concedió los derechos políticos de la Mujer.

LA PIONERA DE LA REVOLUCIÓN FEMENINA EN CHILE

Elena Caffarena



1- Entre el 1934 y 1952 la visión que tenía la

Sociedad sobre la mujer ha sido muy marginada.

¿Qué sentiste en ese momento y cómo logró a impulsarte para lograr un cambio en la participación de la mujer en la sociedad?

Senti Valentía, Senti que algo debía cambiar, pero sabía que costaría muchos años, más años de los que han durado el sistema machista y el regimen patriarcal de la Sociedad, luchando por algo que nos debían otorgar desde un principio.

2- ¿Por qué crees que la Sociedad no quería que las mujeres pudieran votar?

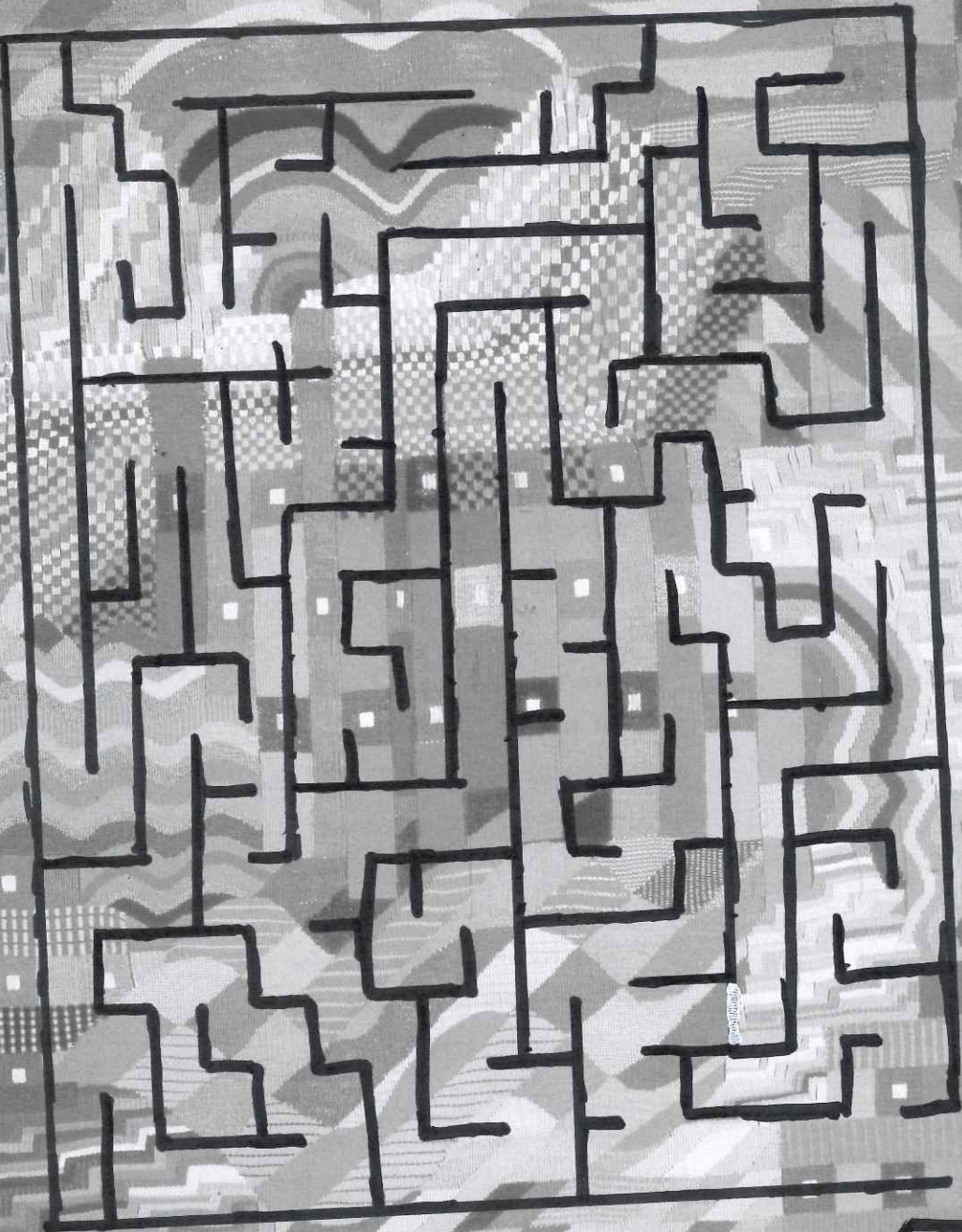
No cabe duda que todos los partidos (derecha e izquierda) pusieran todos los contrapesos para la obtención del voto femenino, porque no sabían cuál sería el comportamiento de las mujeres frente a sus partidos, pero gracias a los años de lucha y la presión femenina lo ACEPTARON.

3- ¿Cómo crees que se sienten las mujeres en la actualidad por tu lucha?

Siento que deben sentir que fui una figura importante, no solo para la lucha por la obtención del voto, sino también para el MOVIMIENTO FEMINISTA.

LABERINTO.

ven a jugar



LA BAJA PARTICIPACIÓN EN EL CHILE ACTUAL

Podemos decir que a través del voto es posible contar con la participación de todos los ciudadanos en las decisiones públicas que se sometan a su consideración, con el fin, entre todos, configurar el futuro de nuestro país, y mantener el sistema democrático.

voto obligatorio

voto voluntario

El voto en Chile es voluntario desde 2012.

Desde entonces, la participación ciudadana ha reducido considerablemente.

En 2017 se redujo un 51% de abstención,

En 2021 el 80% de los chilenos no acudieron a votar en elecciones de gobernadores según cifras del SERVEL.

Generando que "Chile es conocido como uno de los países con una de las participaciones en elecciones más bajas del MUNDO".



(IMAGEN TOMADA EN UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA)

La abstención electoral es un claro indicador de rechazo a las políticas impulsadas por el gobierno y su inhabilidad de hacer cambios genuinos. Es por esto y entre muchas causas más que la ciudadanía no ejerce su derecho y no sabe el poder que conlleva esto.

Podemos decir que el voto no es el único mecanismo de participación, existen los movimientos sociales, la opinión pública y organizaciones. Pero también es cierto que la

REPRESENTACIÓN requiere PARTICIPACIÓN y es nuestro deber como ciudadanos **EXPRESARNOS Y SER ESCUCHADOS.**



TR/ Mi del inth Rent unio deni 3 S 16- TR/ A d ni 20 le and mid 16- TE ont ce u. C soli secuer ida lbra e Vega, Regist 14-15-